San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2018

Señor

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)**

E. S. D.

**REFERENCIA:** Acción de Tutela para proteger el derecho a la salud en conexidad con el derecho a la vida

**ACCIONANTE:** ERASMO PICOS SANCHEZ

**ACCIONADO:** COMFAORIENTE EPS – S

Respetado Señor Juez

**ERASMO PICOS SANCHEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número y lugar de expedición aparece al pie de mi firma, residente en la calle 24 No. 3 – 17 Barrio Ospina Pérez, ciudadela Juan Atalaya, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover ACCION DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me le conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones que mencioné en la referencia de este escrito.

Fundamento mi petición en los siguientes:

**HECHOS**

1. ERASMO PICOS SANCHEZ tengo 62 años de edad, desde mis ocho (8) años de edad empecé a caminar con muletas ya que se me diagnostico POLIOMILIETIS, también tengo fractura de cadera.
2. El pasado veinticuatro (24) de noviembre del año 2017 asistí a control donde le manifesté a la Doctora que mi dolor en la rodilla izquierda estaba mejorando.
3. Se me diagnostico deficiencia del sistema nervioso periférico con alteración de la postura, asociado a dolor articular y deformidad en miembro inferior derecho. Limitación para los traslados largos y restricción ninguna.
4. La Dra. SANDRA MILENA USCATEGUI MORENO Especialista en medicina física y Rehabilitación, me ordeno silla de ruedas Activa liviana, en aluminio ultraliviana, marco rígido, espaldar abatible, subescapular, ruedas posteriores de 24 pulgadas, eje regulable en la altura y profundidad, sistema de extracción rápida, aros con superficie antideslizante, apoyapiés a 90 grados, graduables en altura y desmontables, ruedas anteriores macizas de 6 pulgadas frenos de brazos corto anterior.
5. Que el día 1 de febrero de 2018, el comité técnico científico de la EPS – S COMFAORIENTE, decidió NO PROBAR el INSUMO que solicite ya que por orden de la fisiatra Dra. SANDRA MILENA USCATEGUI MORENO me ordeno debido a que tengo 54 años de usar muletas el cual ya me veo perjudicado, con dolor en los hombros y rodillas.
6. Ya no puedo hacer caminatas largas pues me canso y no tengo recursos suficientes para pagar los costos de la silla de ruedas, por mi afectación no puedo trabajar, vivo con mi señora madre y no tengo hijos, anexo imágenes de mi estado físico donde muestro que es urgente que se me suministre la silla de ruedas para mi movilización.

# DERECHOS VULNERADOS Y/O AMENAZADOS

Los derechos fundamentales que se me vulneran son: a la salud, la seguridad social y la vida en condiciones dignas, al negarse a brindar el ISUMO como lo es la silla de ruedas para de poderme movilizarme, donde se ve amenazada mi vida ya que mis hombros y cadera no aguantan caminatas largas como es ir de una cuadra a otra y me puedo caer y me puedo ocasionar un trágico accidente. Siendo vulnerados mis derechos como lo es llevar una vida digna.

# PETICION

**ERASMO PICOS SANCHEZ**, con fundamento en los hechos relacionados, solicito del Señor Juez disponer y ordenar a la parte ordenada y a mi favor lo siguiente:

TUTELAR EL DERECHO FUNDAMENTAL

A LA SALUD, LA SEGURIDAD Y A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, en consecuencia ordenar que en un término no mayor a 48 horas se autorice la entrega de una silla de ruedas como lo fue ordenado por la Dra. SANDRA MILENA USCATEGUI MORENO Debido a que mi enfermedad no me da plazo para poder tener una mejor condición ya que ni mis hombros y mi cadera no están en condiciones de soportar mi peso y cabe recordarle que son 54 años que llevo soportando este flagelo pues como anteriormente lo describí no tengo los recursos como sufragar una silla de ruedas y tengo problemas para movilizarse y para llevar una vida digna.

# PRUEBAS

Ruego al Señor Juez se sirva tener en cuenta como fundamentos de los hechos, las siguientes pruebas:

* Copia de la formula medica ordenada por el Dra. SANDRA MILENA USCATEGUI MORENO
* Copia de Historia clínica Fisiatría
* Solicitud de Insumo (silla de ruedas)
* Respuesta de la EPS
* Fotos donde muestro mi estado de salud tres (3)
* Copia de la cedula

# JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

# NOTIFICACIONES

Las mías las recibiré en la secretaria de su Despacho o en la calle 24 No. 3 – 17 Barrio Ospina Pérez, Cúcuta, norte de Santander.

Teléfono 3144343990

El Accionado en la avenida 2 No. 13-55 Barrio La Playa - Cúcuta - Norte de Santander

Teléfonos: 5921830 - 5836427 - 5836890

Ruego, señor Juez, ordenar el trámite de ley para esta petición.

Del señor Juez

**ERASMO PICOS SANCHEZ**

C.C. 13.338.817 de Sardinata.

